



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613
5813 Alcira-Córdoba

Nº 30 Año 2025 Letra _____

Iniciador: _____

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA

DISPONE LA DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE DEL DOMINIO PUBLICO

MUNICIPAL CON DESTINO ACTUAL A ESPACIO VERDE PÚBLICO Y SU

VENTA A LA SEÑORA BRARDA FABIANA ALEJANDRA.

Iniciado el: 24/09/2025

H.C. D.

Entrada Secretaría Día: 22/09/2025

Sesión Entrada Día: 24/09/2025

Acta Nº 15/2025

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda

SOBRE TABLAS

Aprobado Día: 25/09/2025

Acta Nº 15/2025

Resolución: ORDENANZA Nº 30/25



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

ORDENANZA N° 30/25

FUNDAMENTOS:

Que se dispone la desafectación de un inmueble del Dominio Público Municipal con destino actual a espacio verde público, y su venta a la señora Brarda Fabiana Alejandra.

Que, mediante nota de fecha 18 de septiembre del corriente, la señora Brarda Fabiana Alejandra, D.N.I. N° 23.785.939, con domicilio en calle Olegario Andrade 447, de esta localidad, ha solicitado a la Municipalidad de Alcira Gigena que le adjudique en venta un inmueble de ciento sesenta metros cuadrados (160 m²) de superficie total que se ubica sobre calle Olegario Andrade; y que, a la fecha, se encuentra afectado a espacio verde público y, por ende, pertenece al Dominio Público Municipal.

Que se trata de un pequeño inmueble de veinte metros (20 m) de frente sobre calle Olegario Andrade de esta localidad; por veinte metros (20 m) de fondo que colinda parcialmente con Parcela 036 de Franco Ariel MUSSINI y, parcialmente, con Parcela, 037 de Julián Maximiliano MUSSINI; por ocho metros (8 m) en su costado Norte, que colinda con Parcela 021 de Carolina Alejandra MICHELUTTI; por ocho metros (8 m) en su costado Sur, que colinda con Parcela 022 de Fabiana Alejandra BRARDA; que se encuentra empadronado con la Nomenclatura Catastral 240403010238 y registrada en la Dirección General de Rentas con el N° 2404-4432328/1.

Que la Municipalidad no tiene prevista la continuidad del uso de ese inmueble con el destino actual y que, a los fines de su venta, es necesario disponer la desafectación del Dominio Público Municipal.





Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: DESAFECTANSE del Dominio Público Municipal, para su incorporación al Dominio Privado Municipal, el inmueble de veinte metros (20 m) de frente sobre calle Olegario Andrade de esta localidad; por veinte metros (20 m) de fondo que colinda parcialmente con Parcela 036 de Franco Ariel MUSSINI y, parcialmente, con Parcela, 037 de Julián Maximiliano MUSSINI; por ocho metros (8 m) en su costado Norte, que colinda con Parcela 021 de Carolina Alejandra MICHELUTTI; por ocho metros (8 m) en su costado Sur, que colinda con Parcela 022 de Fabiana Alejandra BRARDA; que se encuentra empadronado con la Nomenclatura Catastral 240403010238 y registrada en la Dirección General de Rentas con el N° 2404-4432328/1.

ARTÍCULO 2º: DESAFÉCTANSE el inmueble descripto en el artículo anterior del destino de espacio verde público al que se encuentra reservado hasta el día de la fecha.

ARTÍCULO 3º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un contrato de compraventa con la señora Brarda Fabiana Alejandra, D.N.I. N° 23.785.939, con domicilio en calle Olegario Andrade 447 de esta localidad, a los fines de transferirle el inmueble descripto en el Artículo 1º de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: FÍJASE el precio único y total de venta del inmueble mencionado en el artículo anterior en Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000,00), a pagar de contado.

ARTÍCULO 5º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar la confección el correspondiente Plano de Mensura para Desafectación del Dominio





Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613


Público y, con posterioridad, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio.

ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A VEINTICINCO DIAS DEL MES
DE SEPTIMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**


MACARENA A. CERIOLI
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)




MATIAS R. BULLO
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)